



ni otros objetos que obstruyan el libre tránsito o detendan
o afie el aspecto público a la vez que se haga cuan-
to convenga al ornato de la población; todo ello en la for-
ma que legalmente proceda).

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Rafael
Parras de estos vecinos en que pide se le dé permiso para
construir una caneceria capaz, comoda, limpia y
suficiente a llenar todas las necesidades de los vecinos
de esta villa, cedriendole al efecto las habitaciones
que bajo el nombre de posito viejo y piso bajo de
la casuel de las mujeres tienen los propios como fin
ca de supersticiones, mediante a reunir este local
todas las circunstancias necesarias al efecto, y ofre-
cirla a su costa en términos que se pueda colo-
car de ocho a diez tablas, y a calidad de reintegrarse
exigiendo a los contadores una cuota modica semanal
o mensual a combien entre ellos; y a fin de que lo propio
lejos de poder tener ventaja, ofre igualmente pagar
anulado año el arrendamiento de la habitación que hay
en el expresado local del posito viejo, presucripto en la

